



Asunto: Se presenta punto de acuerdo para cambio de recinto

**Honorable Ayuntamiento de Guanajuato,
Presente:**

Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal de Guanajuato, trienio 20024-2027, con fundamento en el artículo 105 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., por este conducto presento para consideración, y en su caso, aprobación del Pleno, la propuesta de punto de acuerdo para la autorización del cambio de recinto oficial para llevar a cabo el 13 de noviembre del año en curso, una sesión ordinaria de Ayuntamiento en el Mercado Hidalgo, ubicado en la Avenida Juárez s/n de esta ciudad capital, con el propósito primordial de entregar en ese sitio emblemático, a diversos prestadores de este servicio público municipal, los títulos de concesión que derivan del programa de concesiones en materia de mercados instaurado desde la pasada administración, de conformidad con la siguientes:

Antecedentes:





Primero: En la sesión ordinaria número 55, celebrada el 16 de febrero de 2024, específicamente en el punto número 12 del orden del día, el Honorable Ayuntamiento de Guanajuato del trienio 2021-2024, determinó la conveniencia de la prestación del servicio público de mercados a través de terceros, debido a lo cual, se emitió la convocatoria pública en términos del artículo 184 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato entonces en vigor.

Segundo: Con motivo de dicha convocatoria pública, el Honorable Ayuntamiento de Guanajuato del trienio 2021-2024, aprobó diversos paquetes de dictámenes por los cuales se resolvió sobre el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público, a saber:

- a) En la sesión ordinaria número 67, celebrada el 14 de agosto de 2024, específicamente en el punto número 10 del orden del día, el Ayuntamiento aprobó un paquete de 66 dictámenes; acuerdo municipal que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, segunda parte, del 5 de septiembre de 2024;
- b) En la sesión ordinaria número 69, celebrada el 11 de septiembre de 2024, específicamente en el punto número 7 del orden del día, el Ayuntamiento aprobó un paquete de 74 dictámenes; acuerdo





municipal que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 193, quinta parte, del 25 de septiembre de 2024;

- c) En la sesión extraordinaria número 25, celebrada el 27 de septiembre de 2024, específicamente en el punto número 7 del orden del día, el Ayuntamiento aprobó un paquete de 29 dictámenes; acuerdo municipal que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 202, tercera parte, del 8 de octubre de 2024; y,
- d) En la sesión extraordinaria número 26, celebrada el 9 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 13 del orden del día, el Ayuntamiento aprobó un paquete de 81 dictámenes; acuerdo municipal que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 222, segunda parte, del 5 de noviembre de 2024.

Tercero: En la sesión ordinaria número 71, celebrada el 2 de octubre de 2024, en el Mercado Hidalgo de esta ciudad capital, el Honorable Ayuntamiento de Guanajuato del trienio 2021-2024, en el desahogo del punto número 8 del orden del día, entregó 62 títulos de concesión a diversos comerciantes para prestar el servicio público de mercados, debido a lo cual,

A handwritten blue mark, possibly a signature or a stylized letter 'T', is located in the bottom right corner of the page.



a esta data restan por entregar 188 títulos de concesión de los 250 que fueron autorizados, mismos que están en proceso de elaboración conforme los beneficiarios de la concesión van cubriendo ante la tesorería Municipal el pago de los productos generados por su expedición.

Cuarto: Debido a lo anterior, a esta data se cuenta con diversos títulos de concesión ya elaborados que están en posibilidad de ser entregados a quienes resultaron beneficiados dentro de la convocatoria pública; y,

Considerando:

Primero: Atribuciones de la Presidenta Municipal. La Presidenta Municipal, como parte de sus atribuciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 26, fracción II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, está facultada para cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, y demás disposiciones legales, del orden municipal, estatal y federal.

En función de ello, a efecto de estar en aptitud legal de realizar la entrega de diversos títulos de concesión en materia de mercados a quienes resultaron beneficiados dentro de la convocatoria pública referida en los antecedentes, en un sitio emblemático como lo es el Mercado Hidalgo, por





este medio se somete a consideración del Pleno la propuesta a que se contrae este punto de acuerdo para que, en términos de ley, en su caso, el Pleno autorice el cambio de recinto oficial.

Segundo: Competencia del Ayuntamiento. El artículo 105 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., señalan en su conjunto que las sesiones del Ayuntamiento se llevarán a cabo en el Salón de Sesiones, salvo que el Pleno autorice un lugar distinto para ello.

Conforme a dichos dispositivos legales, el Ayuntamiento es la autoridad competente para autorizar el cambio de sede para la celebración de las sesiones de Pleno.

Tercero: Análisis de la propuesta. La convocatoria pública en materia de concesiones para la prestación del servicio público de mercados tiene un fin social, jurídico y económico, debido a que mediante la entrega del título de concesión respectivo se brinda certeza jurídica a los beneficiarios en el desarrollo de su actividad comercial dentro de un inmueble del dominio público municipal, lo cual, desde luego que repercute en el ámbito social y económico, debido a que se brindan bienes y servicios de primera necesidad a la población.





Así, con el propósito de tener un acercamiento directo con la sociedad y entregar a diversos locatarios en una sesión ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse el 13 de noviembre del año en curso, los títulos de concesión que han sido aprobados por el Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2021-2024, con esta justificación social y jurídica en aras de tener un gobierno cercano a la gente, y como parte del seguimiento de este programa de otorgamiento de concesiones, se propone este punto de acuerdo para que el Pleno, en su caso, autorice el cambio de recinto oficial para llevar a cabo el 13 de noviembre del año en curso, una sesión ordinaria de Ayuntamiento en el Mercado Hidalgo, ubicado en la Avenida Juárez s/n de esta ciudad capital.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Presidenta Municipal Samantha Smith Gutiérrez, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo señalado en la consideración primera.

Segundo. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Presidenta





Municipal Samantha Smith Gutiérrez, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

Tercero. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprueba la propuesta de punto de acuerdo formulada por la Presidenta Municipal Samantha Smith Gutiérrez, en los términos de la consideración tercera, debido a lo cual se autoriza el 13 de noviembre del año en curso, la celebración de una sesión ordinaria de Ayuntamiento en el Mercado Hidalgo, ubicado en la Avenida Juárez s/n de esta ciudad capital.

Cuarto: Se encomienda a la Secretaría del Ayuntamiento para que en su oportunidad cite a dicha sesión y practique las notificaciones respectivas, en términos de los artículos 106 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 17, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Atentamente,

Guanajuato, Gto., a 11 de noviembre de 2024.

**Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal.**

